



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No. CCC-09-2023

Siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 A.M.) del día dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en el Auditorio el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

- I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes registrados en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2022-0040, destinado a la adquisición de baterías para inversor.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad aperturar y evaluar las propuestas económicas del concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0040. De inmediato, instruye a la Secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente para evaluar las ofertas económicas del referido concurso.

Antecedentes:

La Secretaria informa que a las propuestas del “Sobre A”, conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año 2022, siendo presentadas un total de once (11) ofertas. De éstas, tres (3) fueron presentadas de forma física por los siguientes oferentes: **Unitrade, SRL; RC Technology, SRL, y A&C Santana Comercial, SRL;** y ocho (8) de forma digital por medio del Portal Transaccional, a saber: **Actualidades VD, SRL; Trace International, SRL; Importadora K & G, SAS; Grupo Cometa, SAS; Empresas Integradas, SAS; Grupo Franchezca, SRL; Metro Tecnología, SRL, y Santana German Supply Battery Solar, SRL.**

En el momento de la apertura de las propuestas técnicas de las empresas **RC Technology, SRL, y Grupo Franchezca, SRL** se percató que éstas no presentaron ficha técnica, es decir, no indicaron las características ni especificaciones de lo solicitado; en el caso de la empresa **Grupo Franchezca, SRL**, ésta presentó una imagen del artículo ofertado, razón por la cual quedan inhabilitados para la apertura de Propuestas Económicas.

En tal sentido la convocatoria y bases del concurso establecen lo siguiente:

“DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:

9) **OFERTA TÉCNICA:**

- *Descripción y características del artículo propuesto (no brochure, ni catálogo).”*

En virtud de lo establecido en los párrafos precedentes, sólo las ofertas técnicas presentadas por los oferentes **Unitrade, SRL; A&C Santana Comercial, SRL; Actualidades VD, SRL; Trace International, SRL; Importadora K & G, SAS; Grupo Cometa, SAS; Empresas Integradas, SAS; Metro Tecnología, SRL, y Santana German Supply Battery Solar, SRL**, fueron enviadas a la Dirección de Infraestructura Física a los fines de ser evaluadas, tras lo cual la División de Servicios Eléctricos emitió el informe que se muestra a continuación:



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

División de Servicios Eléctricos

SENo.0037-2023

11 de enero de 2023

Sra. Elizabeth Amaro Camilo
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones
Junta Central Electoral
Su Despacho

Vía : **Ramón A. Mueses**
Director de Infraestructura Física



JCE
RECIBIDO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
12 ENE 2023
HORA 9:29 A.M.
Firma *Kiana Fey*

Distinguida Licenciada:

Por medio de la presente, en atención a la comunicación CCC-002/2023, suscrita por la Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones, donde nos remite las diez (10) propuestas para la adquisición de ciento treinta y seis (136) baterías para inversor, las cuales serán utilizadas en diferentes Oficinas del Estado Civil que no se encuentran con planta eléctrica.

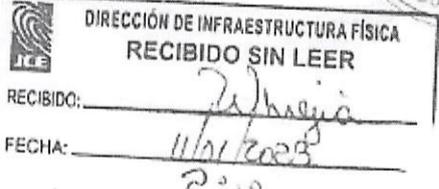
No.	Empresas	Cumple	No cumple	¿Por qué?
1.-	Unitrade	√		Cumple con los requisitos requerido (225 amp. y 6 voltios)
2.-	Grupo Cometa	√		Cumple con los requisitos requerido (225 amp. y 6 voltios)
3.-	Actualidades VD	√		Cumple con los requisitos requerido (225 amp. y 6 voltios)
4.-	Metro Tecnología	√		Cumple con los requisitos requerido (225 amp. y 6 voltios)
5.-	Grupo Franchezca		√	No presentó ficha técnica
6.-	Importadora K&G	√		Cumple con los requisitos requerido (225 amp. y 6 voltios)
7.-	Trace International	√		Cumple con los requisitos requerido (225 amp. y 6 voltios)
8.-	Empresas Integradas	√		Cumple con los requisitos requerido (225 amp. y 6 voltios)
9.-	A&C Santana Comercial	√		Cumple con los requisitos requerido (225 amp. y 6 voltios)
10.-	Santana German Supply Battery Solar	√		Cumple con los requisitos requerido (225 amp. y 6 voltios)

Observación: De las 10 propuestas hay 9 que cumplen, las baterías Trojan y Trace las conocemos, porque las hemos usados en otras ocasiones y nos han dado buenos resultados.

En espera de cumplir con su requerimiento, le saluda.

Atentamente, *[Signature]* 11/01/23

Ing. José Osvaldo Moreno
Encargado Interino de Servicios Eléctricos
Encargado Regional Santo Domingo



RECIBIDO: *[Signature]*
FECHA: 11/01/2023
2:10 PM

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera
Santo Domingo, República Dominicana, Tel.:809-539-5419, ext.2377
www.jce.gob.do

RECIBIDO
SERVICIOS ELECTRICOS
Por: *Pamela Cordero*
Hora: 8:52 A.M.; 12/01/2023

Si se observa el informe de evaluación de las propuestas técnicas, en el mismo se encuentra la empresa **Grupo Franchezca, SRL**, ya que por error involuntario el nombre de ésta se incluyó en el listado de empresas a evaluar, sin embargo, en el referido informe se señala que esta empresa no cumple ya que no presentó ficha técnica.

En tal sentido el informe arrojó que las nueve (9) empresas que fueron evaluadas sus ofertas cumplen técnicamente.

Visto el informe de evaluación de las propuestas técnicas realizado por la División de Servicios Eléctricos de la Dirección de Infraestructura Física, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2022-0040, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de evaluación rendido por la División de Servicios Eléctricos de la Dirección de Infraestructura Física, sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0040, destinado a la adquisición de baterías para inversor.

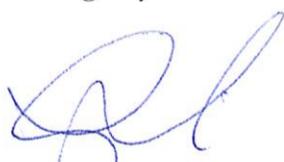
Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a Unitrade, SRL; A&C Santana Comercial, SRL; Actualidades VD, SRL; Trace International, SRL; Importadora K & G, SAS; Grupo Cometa, SAS; Empresas Integradas, SAS; Metro Tecnología, SRL, y Santana German Supply Battery Solar, SRL, como “Ofereentes Habilitados” para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0040.

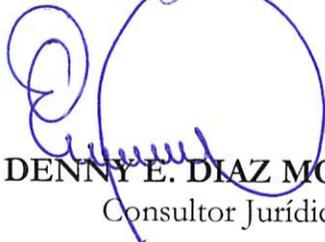
Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a RC Technology, SRL, y Grupo Franchezca, SRL, como “Ofereentes Inhabilitados” para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0040, por las razones antes expuestas.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana (11:55 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


DENNY E. DIAZ MORDÁN
Consultor Jurídico


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


ELIZABETH AMARO CAMILO
Secretaria

